

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIO S.A.
Guayaquil.

He revisado el balance general de **ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIO S.A.**, al 31 de diciembre del 2007, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

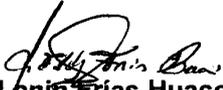
La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado. El impuesto a la renta del año 2007 puede ser pagado hasta el 16 de abril del 2008.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Contabilidad NIC, en ese orden.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

La compañía durante el ejercicio económico 2006 no genero ingresos relacionados a sus operaciones. El ingreso presentado es recuperación de una cartera castigada, proveniente de años anteriores. El porcentaje de aplicación para el calculo de impuesto a la renta es del 15% por ser la compañía una sociedad extranjera de nacionalidad española, según convenio de doble tributacion.

Comisario


Lenin Frías Huacon
13 de abril del 2008
Guayaquil, Ecuador

